

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-15/21  
(Modificación de Resolución CII/DE-60/20)

Uruguay. Préstamo a Fideicomiso Financiero Línea de Transmisión Tacuarembó-Salto

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest (actuando por sí y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo, como administrador del Fondo Chino de Cofinanciamiento para América Latina y el Caribe (el “Fondo”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Línea de Transmisión Tacuarembó-Salto, un fideicomiso constituido y organizado en conformidad con la legislación de Uruguay, para modificar el Préstamo 12220-01 de BID Invest y el Préstamo 5162/CH-UR del Fondo. La enmienda de los préstamos está sujeta a los términos y condiciones indicados en el documento CII/PR-1047-2. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta enmienda.

(Aprobada el 11 de mayo de 2021)